MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

ADENDA Nª 03/2020
del CONTRATO Nº 76/2019
Modalidad: LPN N° 04/2019

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los ..03..... días del mes de Julio:.... del año dos mil VEINTE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. Javier Jacquet Aranda , con C.I. N° 3.792834, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO, domiciliada en Madrinas de la Guerra del Chaco C/ Ingavi (Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por Ing. Ricardo Arévalo González, con Cédula de Identidad N°609.031, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 CON ID Nº 366031 – REVITALIZACION DEL ENTORNO DE LA PEATONAL HISTORICA DE LA CIUDAD DE LUQUE – PLURIANUAL 2019 -2020 ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones;

19. - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051.

En consideración a la Nota de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna, Dictamen de Asesoría Jurídica y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliase el plazo de ejecución de la obra encargada, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

20. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

En conformidad a la reglamentación pertinente MODIFICASE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO

La obra; "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 CON ID Nº 366031 – REVITALIZACION DEL ENTORNO DE LA PEATONAL HISTORICA DE LA CIUDAD DE LUQUE – PLURIANUAL 2019 - 2020"

El plazo de terminación de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y conforme al pedido de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ampliase por 99 (noventa y nueve) días más.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. -

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

Representante de CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO ING. RICARDO AREVALO GONZALEZ
C.I. N°609.031

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Javier Jacquet Aranda.
Secretario General